ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATISTA: GRUPO INCOMAQ S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN O NIT: 901.854.181-8			
REPRESENTANTE LEGAL: ZAIRA YANET FUENTES RIVERA			
IDENTIFICACIÓN: CC. NO. 1.102.361.892 DE BUCARAMANGA			
SUPERVISOR O INTERVENTOR: JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			
NUMERO DE CONTRATO: 084		**FECHA:** 16 DE MAYO DE 2025	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA			
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARA EL ARCHIVO DE LAS DIFRENTES DEPENTENDENCIA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DEL MUNICPIO DE MOGOTES, SANTANDER			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00181	**FECHA:** 28 DE MARZO DE 2025.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00444	**FECHA:** 20 DE MAYO DE 2025.	
APROPIACION PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.005.4599011 DENOMINACION: SEDES ADECUADAS FUENTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Número**	B – 100062521 Anexo 3	
	Compañía	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
	Fecha de Expedición	01/08/2025	
	Fecha de Aprobación	01/08/2025	
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	CUMPLIMIENTO	
		Vigencia	
		Desde	**Hasta**
		21/05/2025	21/01/2026
		Suficiencia	
		$20.600.000	
	Clase de amparo	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
		Vigencia	
		21/05/2025	21/07/2028
		Suficiencia	
		$10.300.000	
	Clase de amparo	ESTABILIDAD DE LA OBRA	
		Vigencia	
		21/07/2025	21/07/2030
		Suficiencia	
		$20.600.000	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**Número**	B – 100017027 Anexo 3	
	Compañía	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	

	Fecha de Expedición	01/08/2025
	Fecha de Aprobación	01/08/2025
	Clase de amparo	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
		Vigencia
		Desde / **Hasta**
		21/05/2025 / 21/07/2025
		Suficiencia
		$ 284.700.000
FORMA DE PAGO	La Entidad determinó realizar el pago de la ejecución del objeto por precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de este tipo (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades) y ajustes de precio; permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos (dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes) y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato, de la siguiente manera: a) Mediante actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el supervisor del municipio. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del municipio y suscrito el acta de liquidación. Para el pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, junto con los soportes necesarios, incluyendo los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Estas actas deberán estar suscritas y tener Vo.Bo., del supervisor designado por la entidad, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a esto el contratista deberá concertar con el supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados, registro fotográfico e informe. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. Cuando se trate del último pago el contratista	

	deberá además de los anteriores requisitos, presentar la actualización de las garantías.		
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	21 DE MAYO DE 2025		
FECHA DE TERMINAIÓN	20 DE JULIO DE 2025		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000,00) M/CTE.		
ADICIÓN	**SI**	**NO**	
		X	
PRORROGA	**SI**	**NO**	
		X	
OTRO SI	**SI**	**NO**	
		X	
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CASO DE ADICIÓN O PRORROGA	NO		
CESIÓN	**SI**	**NO**	
		X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** Alcaldesa Municipal; **JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO**, Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal**,** en calidad de supervisor del contrato de Obra pública No. 084 – 2025 y **GRUPO INCOMAQ S.A.S.** NIT 901.854.181-8, representada legalmente por **ZAIRA YANET FUENTES RIVERA** titular de la cedula de ciudadanía No. 1.102.361.892 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación del contrato previa las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el Municipio de Mogotes y **GRUPO INCOMAQ S.A.S,** se celebró el contrato No. 084-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARA EL ARCHIVO DE LAS DIFRENTES DEPENTENDENCIA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DEL MUNICPIO DE MOGOTES, SANTANDER."

2. Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado estipulado en el contrato de Obra Pública N° 084-2025.

3. Que el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales con base en los documentos presentados por el contratista.

4. Que el balance económico del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 103.000.000,00**	
VALOR ACTA DE PAGO UNICO		$ 92.700.000,00
VALOR LIQUIDACION		$ 10.300.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 103.000.000,00**	**$ 103.000.000,00**

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar el contrato aquí identificado de común acuerdo y sin ninguna salvedad para las partes, dejando constancia que el contratista cumplió a satisfacción con actividades previstas en el alcance del objeto contractual suscrito con el Municipio de Mogotes dentro del término de ejecución inicialmente previsto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Súrtase los trámites pertinentes para proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme al balance económico de contrato y a la información contenida en el acta de pago.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de Obra Pública No. 084 – 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.
Ordenadora del Gasto.

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO.
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

R.L ZAIRA YANET FUENTES RIVERA
C.C. 1.102.361.892 de Bucaramanga
GRUPO INCOMAQ S.A.S.
NIT. No. 901.854.181-8

Proyectó: Daniela Paola Gutierrez Zambrano
Cargo: CPS profesional de apoyo Secretaria de planeación y obras públicas.